

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, EE.TT., PLANOS Y OTROS, Y LLAMA A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 11 de enero de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 61 P131

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, de fecha 23.11.2012, aprobado por Resolución Exenta N°244 del 03.12.2012 y Decreto Alcaldicio N°18 del 04.01.2013, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Pavimentación Calles G. Mistral, B. Lillo y J. Donoso de Tucapel"
- e) La Bases Administrativas, EE.TT., Planos y demás antecedentes elaborados para el llamado a propuesta pública.

DECRETO

1. APRUEBENSE las Bases Administrativas, EE.TT., planos y demás antecedentes elaborados para el Llamado a Licitación Pública para la ejecución de obras del proyecto denominado "Mejoramiento Pavimentación Calles G. Mistral, B. Lillo y J. Donoso de Tucapel"
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan